Sesión 63a.

Día 8 de Junio de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día ocho del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

27.508 G/929. 1º.- Aceptar la denuncia que sobre infracción a la Ley Nº 11.287 formula Don Miguel Gelabert, ocurrida en los autos sucesorios de Don Jesús María Palaverino, acordando al mismo la remuneración correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 y 9 inciso (b) de la Reglamentación Vigente (expediente Nº 53.300-C/930 aprobada el 18 de noviembre de 1930).-

2º.- Autorizar a la Asesoría Legal a que inicie las acciones respectivas por cobro de multa.-

16.382 R/930. Autorizar los trabajos necesarios para la construcción de un pozo e instalación

pal

de molino en la escuela n. 47 de Pichi Leufú (gobernación de Rio Negro), cuyo local es de propiedad del Consejo, aceptando para el efecto los siguientes presupuestos.

De la casa Little Tison Ractliff Ltda, para la provisión del molino, por importe de $855 m/n computado el descuento de 5% ofrecido por pago al contado_

De la Empresa Primo Capraro, para la construcción del pozo e instalación del molino, por importe de $750 m/n.-

52.989 C/930 1°.- Autorizar, excepcionalmente, el reintegro de $684 m/n al ex-director de la escuela n. 80 de Chubut, Sr Jesús Berguceros.-

2°.- Reservar este expediente en la carpeta de la deuda flotante.-

3°.- Disponer que la Inspección General respectiva le recuerde a dicho director, las disposiciones vigentes que prohiben hacer gastos sin la autorización respectiva.-

15.401 C/931. Pasar este expediente, juntamente con los demás antecedentes del caso, al funcionario al cual se le haya encargado la investigación del asunto, ya resuelto con anterioridad, para lo cual se resolvió intervenir la Contabilidad de la Inspección Seccional del Chaco.-

7746 7/928. Aceptar y agradecer la rebaja de $60 m/n acordada por el Sr Pedro E. Bourdie, a contar del 7 de mayo ppdo, en el alquiler mensual de $610,- que devenga la finca de su propiedad calle Humahuaca n. 4242, ocupada por la escuela n. 19 del Distrito 7. y cuyo contrato de locación tiene

vencimiento al 30 de noviembre de 1933.–

54.411 C/930. Acordar la autorización solicitada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el juicio sucesorio a que se refieren estas actuaciones.–

21.057 B/930. Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo, previas las anotaciones que correspondan.–

14.671 D/931. Enviar nota al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Flores), haciéndole saber que en lo sucesivo sobre la Cuenta "Oficina de Suministros del Consejo Nacional de Educación" girarán indistintamente el Jefe y Segundo Jefe de la citada oficina, Señores Federico Presas y Esteban B. Mendiondou.–

9483 10/931. Declarar en las condiciones del Planto 31, a la maestra de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 10º, Srta Celia R. Gambetta, ubicándola, en carácter de auxiliar en la nº 2 del Consejo Escolar 1º.–

10.309 I/931. Aprobar los servicios prestados por Dn Pedro Palan como portero de las escuelas de la Capital, desde el 1º de enero al 20 de febrero del corriente año.–

18.181 D/930. 1º.– Aprobar la valuación de $ 2.350, como alquiler mensual del inmueble Avellaneda 1323/41.

2º.– Reducir proporcionalmente el término de locación, fijado de común acuerdo entre el Sr Presidente de la Comisión Revisora de Locaciones del H. Consejo, y los Señores de Poli e hijos.–

3°- Fijar la fecha 11 de agosto de 1930 como de recepción de la mencionada propiedad para el pago de los alquileres.-

4°- Pasar estos actuados para su cumplimiento a la Comisión Revisora de Locaciones.-

49.224 B/930. 1°- Aceptar la denuncia formulada por don León Brochard sobre vacancia de la sucesión de Doña María Tomas de Muntsis, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo (Exp. n° 53.300 - D/930).-

2°- Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.-

47.378 F/930. 1°- Aceptar la denuncia formulada por Don Aquiles Ferrer sobre vacancia de la sucesión de don Augusto Bernard, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre ppdo (Exp. n° 53.300 - D/930).

2°- Autorizar a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para iniciar el respectivo juicio sucesorio.-

10.513 A/931 Acceder a lo solicitado por la Srta Delia Avellaneda, debiendo el Consejo Escolar 3°, efectuar el promedio correspondiente, sobre la base de los certificados que obran a fs 2 y 3.-

12.774 A/931. Pasar las actuaciones al Sr Abogado Consultor Doctor Adolfo Casabal, para que se sirva emitir su opinión.-

10.308 I/931. Aprobar los servicios prestados por don Agapito Collarte, como portero de las escuelas de la Capital, desde el 1° de enero al 20 de febrero ppdos.-

10.310 I/931. Aprobar los servicios prestados por don Angel Espinal como portero de las escuelas de la Capital, desde el 1° de enero al 20 de febrero ppdo.-

14.845 B/931. Acceder a lo solicitado.-

13.105 C/931. 1°- Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Córdoba que a continuación se indican a las siguientes maestras normales nacionales:

Escuela n° 1- Regina Elkin.
" " 4- María J. Vera Astudillo.
" " 26- Clara Rosa Leonicz.
" " 32- Sara Casilda Maza.
" " 56- María Alina Pardo.
" " 294- María Victoria Allende.
" " 294- Dolores C. G. Astrada.

2°- Postergar la consideración de la terna para la escuela n° 262 en vista de la observación que formula la Inspección General de Provincias, con respecto a la inscripción de la misma.-

3°- Acordar un plazo de sesenta días para que el personal designado que no ha registrado su título en la oficina de Estadística cumpla con dicho requisito, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación.-

10.128 B/931. 1°- Nombrar ayudantes para las escuelas de la provincia de Buenos Aires que a continuación se indican, a los siguientes

pd

M. N. N.

Escuela nº 98.- Hugo Sinforiano Poveda.

" " 98.- Edith Francisca Alonso.-

" " 19.- Roberto Ignacio Corbella.

" " 19.- Simona Amelia Zaldueudo de Corbella.

" " 17.- María Marinati.-

2º.- Acordar un plazo de sesenta días para que la Srta Edith Francisca Alonso, registre su título de maestra normal en la oficina de Estadística, bajo apercibimiento de quedar sin efecto su nombramiento.-

9553. B/930. 1º.- Declarar nula la resolución corriente a fs 48 y ratificar la de fs 36, por la que se aprueba el contrato de locación celebrado con el Sr Osias Schijman, para el funcionamiento de la escuela nº 152 de Buenos Aires.-

2º.- Disponer su oportuna liquidación y pago.-

5369 12/931. 1º.- Dirigirse por nota al Gobierno Provisional de la Nación, solicitando la jubilación ordinaria de la maestra de primera categoría de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 12º; Sra Corina I. Soldano de Rosa.-

2º.- Disponer que la oficina de Estadística, le extienda la correspondiente foja de servicios.-

11.025 I/931. 1º.- Aprobar el pase interno dispuesto por el Consejo Escolar 20º, a favor de la maestra de la escuela nº 19 de su dependencia, Srta Elisa D. E. Cotellesa, quién pasa a la nº 2 del mismo Distrito.-

2º.- Recordar a los Consejos Escolares

que no den curso a las solicitudes de pase que presenten los maestros de grado durante el período escolar.-

13.444 T/931. Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán, al haber dispuesto que la directora de la escuela n° 150 de su jurisdicción, clausurada por destrucción del edificio que ocupaba, pase a prestar servicios provisionalmente como auxiliar de la n° 161, conservando su sueldo y categoría.-

38.434 12°/930. Disponer que Dirección Administrativa tome nota de lo actuado a fin de ajustar la liquidación de haberes de vacaciones de la maestra de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 15°, doña Josefina M. Boero de Podestá, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

22.932 M/930. Llamar la atención del preceptor don Rómulo Ponce Ruiz, advirtiéndole que debe evitar su intervención activa en movimiento de carácter gremial o político que pudieran alejarle del ejercicio regular e insospechado de sus funciones docentes.-

6212 C/931 1°- Aprobar los siguientes traslados conservando su categoría efectuados por el Consejo Escolar de Catamarca:
A la esc n° 12- Martha Inés Sosa Padilla, directora de la 202 por razones de salud.-
A la esc n° 202- Daniel A. Hansen, director de la n° 12, por razones particulares.-
A la esc n° 18- Haydee A. de Castellano, auxi

liar de la n° 86 a su pedido.—
A la esc. n° 23- Amado Edmundo Navarro, auxiliar de la n° 24, a su pedido.-
A la esc n° 23: Dionisia Maristela Alanez, ayudante de la 109 por razones de familia.
A la esc n° 29. Luisa F. de Pérez, auxiliar de la n° 46.-
A la esc n° 43: Serafina R. de Cano, auxiliar de la n° 26, por estímulo y razones de familia.-
A la esc n° 46: Juana B. de Contreras, auxiliar de la n° 68, por razones de familia.-
A la esc n° 57: Magdalena Barrionuevo, ayudante de la n° 80, por razones de familia.
A la esc n° 57: Dora Ortega de Beltrán, ayudante de la n° 166, por enfermedad.-
A la esc n° 96: María Angélica Miranda, auxiliar de la n° 66.
A la esc. n° 133: Simeon Romero, director de la n° 181, por reincorporación de P. R. Bustamante.-
A la esc. n°. 149: M. Arminda Moreno, auxiliar de la 206 por razones de familia.-
A la esc n° 151: Alejandro Rivas, director de la n° 22, por razones de estímulo.
A la esc. n° 166: Blanca Rosa Navarro, auxiliar de la n° 60, por razones de estímulo y familia.-

2°.- Postergar la consideración de los demás pases propuestos en presencia de las observaciones formuladas por la Comisión Didáctica.-

3°- Disponer que la Seccional de Catamarca, acompañe sobre el personal indi_

cado en el punto (c) del informe de la misma, los antecedentes a que se refiera el artículo 5° de la Reglamentación del 26 de enero ppdo.-

4°- Recordar al Consejo Escolar Nacional de la misma provincia, que para ser promovido a la categoría de director, corresponde la terna de Ley, y que, los traslados que impliquen disminución de categoría, son atribución privativa del H. Consejo.-

5937 11/931. Aprobar los servicios prestados por la Sra Leonor García de Aliaga, durante los meses de abril y mayo ppdos, en carácter de maestra especial de labores en la escuela n° 18 del Consejo Escolar 11°.-

3414 E/931. 1°.- No hacer lugar al pedido de mantenimiento del ascenso que le fué otorgado en 1929, que solicita la maestra ayudante de la escuela n° 2 de Entre Ríos, Sra María A. S. de Sánchez Bazán.-

2°.- Disponer que Estadística tenga en cuenta los servicios prestados por la Sra de Sánchez Bazán, en escuelas de la Capital, al formular la respectiva lista de ascensos.-

5923 20/927 Atenerse a lo estipulado en el contrato que vence el 15 de diciembre de 1933, y archivar este expediente en vista de que no ha prosperado la gestión de rebaja de alquiler de la finca calle Ramón L. Falcón n. 6702, de propiedad del Sr Florentino Bordogna y que el contrato de locación es inobjetable.-

pd

13.533 6/931. Declarar en las condiciones del artículo 13 del Reglamento de Licencias a la Sra Cida R. de Gandiaglia y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela n.º 14 del Consejo Escolar 6º.-

5280 16/931. Acceder a lo solicitado.-

50.973 E/930. Declarar cesante, con antigüedad al 23 de agosto ppdo, a la profesora de música de la escuela n.º 16 del Consejo Escolar 8º, Sra Carmen A. de Jas, en vista de que no se ha hecho cargo de su puesto al vencimiento de la licencia que se le acordara.-

4613 J/928. Disponer que la Srta Florentina Llauró continúe prestando servicios en el Museo Escolar Sarmiento, hasta tanto pueda ser ubicada como maestra auxiliar en alguna escuela cercana a la Capital.-

12.624 C/931. Acceder a lo solicitado.-

14.433 T/930. Dejar sin efecto la resolución del 14 de julio de 1930 que disponía el traslado de la escuela n.º 7 de la provincia de Tucumán ubicada en Aserradero El Bunchal, Departamento Burruyacú

13.133 C/931. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela n.º 10 de Chubut, Srta Tomasa Garro, a la n.º 81 de la Pampa, resuelto el 30 de marzo ppdo (exp. 7457-I/931).-

31.931 T/930. 1º.- Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "El Bracho", departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán, asignándole el n.º 304.-

2°.- Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para suscribir el contrato de cesión gratuita con el Sr José M. Bastie, por el término de un año a partir de la fecha de su ocupación.-

3°.- Destinar la provisión de muebles y útiles consignados al Inspector Seccional, Estación "El Bracho", F. C. C. N. A.-

14.445 14°/931. Pasar este expediente al Consejo Escolar 14° para que tome conocimiento y lo eleve informado oportunamente con el expediente 23.605-19°/927, donde se dispuso una información sumaria, recomendándole pronto despacho.-

12.737 15°/931. No hacer lugar a la licencia que desde el 9 de marzo ppdo, hasta el 24 del corriente, solicita la maestra de la escuela N° 22 del Consejo Escolar 15°, Sra Irene J. A. de De Baldi, por no justificar en forma la causal invocada (asuntos particulares, art° 30 de la reglamentación respectiva).-

10.307 I/931. Aprobar los servicios prestados por don Manuel Collarte como portero de las escuelas de la Capital, desde el 1° de enero al 20 de febrero del corriente año.-

19.393 S/930. Hacer constar que la maestra Srta Matilde Franco Ramallo, cuya renuncia se aceptó por decreto de fs 8 en setiembre 3 de 1930, perteneció a la escuela 32 de Santa Fe y nó a la 93 como se consignó y dejó de prestar servicios el 29 de marzo de 1930.

50.991. T/930. Reservar las actuaciones en Dirección Administrativa, hasta tanto se haya ter

minado la tarea que se les encomendó a la División de Compras y Comisión Revisora de Gastos, por resolución de fecha 24 de octubre de 1930.-

45.395 D/930. 1°- Reincorporar a su cargo a la maestra de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 16°, Sra María L. L. de Melsi.-

2°- Pasar estas actuaciones a la oficina de Estadística para que informe quien se encontraba a cargo de la dirección de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 16°, en la fecha en que se reincorporó a su puesto la Sra de Melsi.-

44.590 I/930. Justificar en la forma reglamentaria las tres inasistencias en que incurrió durante los días 15, 20 y 22 de mayo de 1930, el Inspector Seccional don Salvador Pizzutto, y las que no le fueron oportunamente justificadas por haberse extraviado la solicitud del recurrente.-

1465 L/931. Aprobar la constitución del C. Escolar de la provincia de La Rioja en la siguiente forma:

Presidente: Dr. Wenceslao Frias.-

Vice-presidente. Dr Félix M. de la Colina.

Tesorero: Dr. Juan G. Carreño.-

Interventor: Melchor B. Sánchez-

Vocal: Amelia M. de Pazos.-

15.608 S/931. Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Seccional de las Leyes 2737 y 4874, en la provincia de Salta, presenta el Dr. José E. Alderete.-

15.865 J/931. Considerando:

Que el H. Consejo en sesión del 26 de diciembre

ppdo, dispuso acordar ascensos al perso_
nal que se encontraba en condiciones de
jubilarse, atento la resolución del Gobier_
no Provisional por la que se suspendió el
trámite de todos los pedidos de jubilación
hasta nueva determinación;
Que actualmente el Gobierno Provisional
otorga la jubilación a los docentes para
quienes lo solicita el H. Consejo, el cual ha re_
suelto pedirla para todos los que estén en
condiciones de jubilarse y así lo deseen;
correspondiendo, en consecuencia, volver a
la vigencia del artículo 23 del escalafón que
establece que no podrán aspirar a los car_
gos directivos de la enseñanza los que estén
dentro del término de servicio que la Ley se_
ñala para la jubilación;
Por estas consideraciones el Consejo Nacio_
nal de Educación, resuelve:
Dejar sin efecto la resolución de 26 de
diciembre de 1930, por la que se autorizaba
a los Consejos Escolares a incluir en terna
a los docentes con tiempo para la jubila_
ción.-

15.874 P/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional
la jubilación ordinaria de la maestra
de la escuela N.º 1 del Consejo Escolar 1º,
señorita María Luisa Pereyra, por las
razones que aduce en su precedente no_
ta.-

7.778 M/931. Pasar el expediente a la Presidencia para
que ordene el pago de la suma liquidada por
Contaduría en concepto de subvención por el
corriente año a la provincia de Mendoza.-

Entre líneas a fs 136 renglones 33-34 y fs 144 renglones 18-19, "de" y "De", respectivamente, vale.-

Sobre raspado a fs 141 líneas 11, 13 y 18 y fs 145 línea 16, "A la esc. nº 46", "A la esc. nº 57", "66" y "de 1930", respectivamente, vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.-

[firma]

[firma]